

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2024-MDT/A

Túcume, 10 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°009-2024-GDSYE/JMOR de fecha 09 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el informe N°001-2024-GM/MDT de fecha 09 de diciembre del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, y el proveído s/n de fecha 10 de enero del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la administración municipal fomenta los valores cívicos de nuestros vecinos, incentiva el amor a la patria y a nuestros símbolos patrios, como lo es la bandera nacional, así como fomenta todas las expresiones culturales y religiosas.

Que, estando próximos a la celebración de la feria patronal de Nuestra Purísima concepción 2024, y con ello todos los actos conmemorativo, es preciso designar a una comisión por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la venta de los stand ubicados en el parque principal de la jurisdicción.

Que, mediante informe N°009-2024-GDSYE/JMOR de fecha 09 de enero del 2024 el Gerente de Desarrollo Social y Económico, propone la conformación de un comité.

Que, mediante informe N°001-2024-GM/MDT de fecha 09 de enero del 2024, el Gerente Municipal propone al despacho de alcaldía el siguiente comité:

CARGO	NOMBRE	AREA
PRESIDENTE	Lic. Jhonatan Miguel Ojeda Rodriguez	Gerente de Desarrollo Económico
MIEMBRO	CPC Luz María del Rosario Muñoz Zeña	Gerente de Administración Tributaria
MIEMBRO	Ing. William Alexander Malca Montalvo	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
MIEMBRO	Ing. Erick Jonathan Uriarte Chapoñan	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MIEMBRO	Lic. Karla Julissa Alejandría Montenegro	Jefe de la Oficina de Tesorería
----------------	--	---------------------------------

COMITÉ FISCALIZADOR	AREA
Sra. Erika Vera Inga	Regidora
Sr. Wilmer Alex Damián Riojas	Regidor

Que, mediante proveído s/n de fecha 10 de enero del 2024, el despacho de alcaldía **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observancia del artículo 20 inciso 20) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DE VENTA DE SITIOS (STAND)** en el parque principal con motivo de realizarse la feria patronal de Nuestra Purísima Concepción 2024, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE	AREA
PRESIDENTE	Lic. Jhonatan Miguel Ojeda Rodriguez	Gerente de Desarrollo Económico
MIEMBRO	CPC Luz María del Rosario Muñoz Zeña	Gerente de Administración Tributaria
MIEMBRO	Ing. William Alexander Malca Montalvo	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
MIEMBRO	Ing. Erick Jonathan Uriarte Chapoñan	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
MIEMBRO	Lic. Karla Julissa Alejandría Montenegro	Jefe de la Oficina de Tesorería

COMITÉ FISCALIZADOR	AREA
Sra. Erika Vera Inga	Regidora
Sr. Wilmer Alex Damián Riojas	Regidor

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, con cargo a informar al despacho de alcaldía y/o concejo municipal.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a los miembros de la comisión, la Gerencia Municipal y la Oficina de Informática con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE